



UNIVERSIDAD DE JAÉN

**CUADRO RESUMEN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO DE PROTEÓMICA, METABOLÓMICA Y BIOLOGÍA DEL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN.**

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	2013/33
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	SUMINISTRO
<b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</b>	ABIERTO
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>	VARIOS CRITERIOS

<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	11/11/2013
<b>FECHA INFORME ASESORÍA JURÍDICA</b>	06/11/2013

<b>MESA DE CONTRATACIÓN</b>	Armando Moreno Castro	Presidente
	Carmen Anguita Herrador	Vocal de Asesoría Jurídica
	Tomás García Lendínez	Vocal de Control Interno
	Antonio J. Porcuna Contreras	Vocal
	Alejandro Castillo López	Vocal
	Isidro Ojeda Sánchez	Vocal
	Francisco Espejo Hermoso	Secretario
	Juani Damas Molina	Suplente

**A. OBJETO DEL CONTRATO:**

CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO DE PROTEÓMICA, METABOLÓMICA Y BIOLOGÍA DEL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN.

Código CPV: 38970000

**B. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO:**

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga al TRLCSP, y Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley de Contratos del Sector Público.

**C. PERFIL DE CONTRATANTE:**

Dirección página web: <http://www10.ujaen.es/conocenos/servicios-unidades/secontra/perfilcontratante>

**D. PRESUPUESTO MÁXIMO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe de licitación:

- EN EUROS -

IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL IMPORTE
558.790,24	117.345,95	676.136,19

Importe estimado del contrato (IVA excluido): 558.790,24 €

LOTE	Importe (IVA INCLUIDO)
LOTE 1: PLATAFORMA INSTRUMENTAL DE CROMATOGRFÍA DE LÍQUIDOS / ESPECTROMETRÍA DE MASAS.	616.136,19
LOTE 2: SISTEMA AUTOMATIZADO DE DIGESTIÓN ENZIMÁTICA DE PROTEINAS.	60.000,00

Proyecto cofinanciado con Fondos FEDER. Programa operativa 2007-2013

Proyecto UNJA-10-1E-191

**E. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:**

Orgánica	Funcional	Económica
02.03.F6	I	603.00

<b>F. REVISIÓN DE PRECIOS:</b>
No procede
<b>G. PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>
CINCO (5) MESES
<b>HI. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:</b>
Las que se establezcan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares o en el de Prescripciones Técnicas, en su caso.
<b>I. TIPO DE TRAMITACIÓN:</b>
ORDINARIA: X URGENTE:
<b>J. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:</b>
Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.
<b>K. GARANTÍA PROVISIONAL:</b>
NO APLICA
<b>L. GARANTÍA DEFINITIVA ORDINARIA:</b>
5% Presupuesto de Adjudicación (IVA excluido).
<b>M. PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA:</b>
El licitador queda obligado a mantener su oferta hasta la adjudicación del contrato.
<b>N. PLAZO DE GARANTÍA:</b>
DOS AÑOS
<b>Ñ. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:</b>
El plazo para la presentación de ofertas finaliza a las 14:00 horas del día 3 de enero de 2014.
<b>P. ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA Y PROFESIONAL:</b>
La solvencia económica y financiera se acreditará mediante declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
La solvencia técnica se acreditará mediante una relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.
Las empresas que hayan participado en procedimientos de contratación con la Universidad de Jaén durante los dos últimos años y tengan acreditada su solvencia económica y financiera y técnica o profesional, deberán enviar únicamente un documento en el que hagan constar que tales circunstancias no han sufrido modificación y que dicha documentación está vigente.

## 1. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN:

### 1.1. Criterios de Valoración Automática

#### A) Oferta Económica (VE)

**Máximo 52 Puntos**

Para la valoración de las ofertas económicas correspondientes a las proposiciones que han sido admitidas por la Mesa de Contratación, se asignarán 52 puntos a la oferta económica más baja, puntuándose al resto de las ofertas de forma proporcional mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación de la oferta } N = \frac{\text{Importe de la oferta más baja} \times 52}{\text{Importe de la Oferta } N}$$

### 1.2. Criterios de Valoración No Automática

#### B) Oferta Técnica (VT)

**Máximo 48 Puntos**

Para la valoración técnica de las ofertas, los licitadores presentarán una memoria que contenga los apartados contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

Aspectos a Valorar	Puntos Máximos
Características del equipamiento	25
Adaptación a los requerimientos funcionales/instalaciones	10
Funcionalidad de la plataforma	8
Mejoras	5

1.3. Evaluación global de las ofertas. El método a seguir para determinar la oferta más ventajosa será el siguiente:

c) La puntuación global de las ofertas se calculará con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación global de las ofertas : } VE + VT$$

## 2. CRITERIOS OBJETIVOS PARA DETERMINAR QUE UNA PROPOSICIÓN SEA CONSIDERADA ANORMAL O DESPROPORCIONADA:

Se considerarán anormales o desproporcionadas aquellas proposiciones cuyo importe de la oferta económica suponga una baja del diez por ciento o más sobre la media aritmética de la totalidad de las ofertas admitidas al procedimiento. En este supuesto se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

### **3. ORDEN DE PREFERENCIA EN LA ADJUDICACIÓN:**

En caso de que dos o más proposiciones se encuentren igualadas, como las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios totales que sirven de base para la adjudicación, el orden de preferencia en la adjudicación será el siguiente:

1. Se aplicará lo establecido en el apartado 2 de la Disposición Adicional Cuarta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en relación con las empresas que tengan en su plantilla trabajadores con discapacidad.
2. Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades según lo establecido en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía o que dispongan del distintivo igualdad en la empresa de acuerdo con lo regulado en el Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre.
3. Empresas que acrediten tener implantado un sistema de gestión medioambiental en desarrollo de la norma UNE-EN- ISO 14001 u otra norma equivalente, o justifiquen, mediante cualquier otro medio adecuado, que se cumplen los requisitos de calidad establecidos en el sistema antes citado.
4. En el caso de persista el empate, este se resolverá mediante sorteo entre las empresas afectadas.